



BOUNIA Núm. 21/2024

IV. BECAS, PREMIOS Y OTRAS AYUDAS.

Resolución Rectoral 254/2024, de 31 de octubre, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se corrige el error advertido en la Resolución Rectoral 163/2024 de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a la creación y Residencias Artísticas de la Universidad Internacional de Andalucía 2024.

Por Resolución Rectoral 163/2024, de 1 de julio, de la Universidad Internacional de Andalucía, se resuelve la convocatoria de ayudas a la creación y residencias artísticas de la Universidad Internacional de Andalucía 2024, en cuyos Anexos constan las ayudas aprobadas, las solicitudes denegadas y las excluidas.

Conforme a lo señalado en el artículo 12 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos de gestión de las subvenciones otorgadas por la Universidad Internacional de Andalucía, aprobado por Acuerdo 96/2023, de 14 de diciembre, del Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, relativo a la tramitación del procedimiento de concesión de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, la Resolución Definitiva deberá expresar la solicitante o la relación de solicitantes para las que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la relación de solicitudes excluidas o desestimadas con indicación de la causa que la motiva.

En este sentido, se ha observado que no constan en el anexo I de la Resolución Rectoral 163/2024, de 1 de julio, de la Universidad Internacional de Andalucía, se resuelve la convocatoria de ayudas a la creación y residencias artísticas de la Universidad Internacional de Andalucía 2024, la cuantía de las ayudas aprobadas para cada una de los proyectos que en el mismo se relacionan.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo a la revocación y rectificación de errores, dispone que:

Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Advertido el error en la citada Resolución Rectoral, conforme a la normativa de aplicación, este Rectorado,

RESUELVE

Primero. - Rectificar el error advertido en el Anexos I de la Resolución Rectoral 163/2024, de 1 de julio, de la Universidad Internacional de Andalucía relativo a la omisión de la cuantía de las ayudas concedidas.

Segundo. - Declarar que la cuantía de las ayudas concedidas son las que se indican en el Anexo de esta Resolución.





Tercero.- Mantener la validez y eficacia de la Resolución Rectoral 163 /2024, de 1 de julio, en lo que no se ha visto afectada por esta Resolución.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, según disponen los artículos 8 y 46.1 y 4 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL RECTOR

José Ignacio García Pérez.





ANEXO

AYUDAS APROBADAS A LA CREACIÓN Y RESIDENCIAS ARTÍSTICAS DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA 2024

MODALIDAD A: CREACIÓN									
APELLIDOS	NOMBRE	PROYECTO	INTERÉS CULTURAL	ORIGINALIDAD	RIGOR Y COHERENCIA	TRAYECTORIA	TRANSFERENCIA RESULTADOS	TOTAL	CUANTÍA DE LA AYUDA
Peña Barceló	Alejandro	El teatro es el pueblo	45	15	7	10	10	87	2.500,00€
Ballesteros Parejo	Zaida	Preludio: Primera Persona del Plural	45	12	10	5	10	82	2.500,00€
Escudier Belizón	Eva María	¿Sentadita me quedé? Como me siento cuando me Siento	45	12	10	7	2	76	2.500,00€
Domínguez Tejada	Alejandro Gerónimo	Peón Coronado	40	15	5	5	2	67	1.500,00€

MODALIDAD B: INVESTIGACIÓN									
APELLIDOS	NOMBRE	PROYECTO	INTERÉS CULTURAL	ORIGINALIDAD	RIGOR Y COHERENCIA	TRAYECTORIA	TRANSFERENCIA RESULTADOS	TOTAL	CUANTÍA DE LA AYUDA
Cantero Sanz	Irene Esperanza	Cuerpos vivos/ artes vivas, poéticas de la no linealidad.	45	15	8	10	10	88	1.500,00€
Berzal González	Carlota	Caniche con Voza!	40	15	10	7	2	74	1.500,00€





MODALIDAD C: EMERGENTES									
APELLIDOS	NOMBRE	PROYECTO	INTERÉS CULTURAL	ORIGINALIDAD	RIGOR Y COHERENCIA	TRAYECTORIA	TRANSFERENCIA RESULTADOS	TOTAL	CUANTÍA DE LA AYUDA
Tafur Santamaria	Laila	Cinetografía y Cuerpo fantasma	45	15	10	8	8	86	1.500,00€
Zhao	Zhenxia Ng	Desplegar las alas y volar	35	15	9	5	8	72	1.500,00€

